



REGIMEN DE CORRELATIVIDADES, EQUIVALENCIAS Y MATERIAS HOMOGÉNEAS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

VISTO la Ordenanza N° 2190 que aprueba el Diseño Curricular de la carrera
LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, constituye un espacio necesario para la formación de profesionales con perfiles que integren las dimensiones técnicas, éticas, legales y organizacionales de la ciberseguridad

Que la mencionada carrera contribuye a fortalecer la capacidad del país para enfrentar las nuevas amenazas del entorno digital, promoviendo una cultura de la seguridad informática, transparencia y desarrollo soberano de la infraestructura tecnológica nacional.

Que por Ordenanza N° 2190 se aprueba el Diseño Curricular de la Licenciatura en Seguridad Informática y, en consecuencia, es necesario aprobar el régimen de correlatividades y equivalencias para la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Planeamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional evaluaron la presentación realizada y aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Licenciatura en Seguridad Informática -aprobada por Ordenanza N° 2190 - según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Régimen de Equivalencias de materias para la carrera Licenciatura en Seguridad Informática -aprobada por Ordenanza N° 2190 - según lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°. – Establecer el Régimen de Equivalencias entre materias homogéneas para la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, aprobada por Ordenanza N° 2190 - según lo establecido en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°. - Establecer que estudiantes, egresados, egresadas, graduados y graduadas de la UTN, en concordancia con la normativa vigente, quedan exceptuados de la aplicación de porcentajes en relación a las solicitudes de equivalencias y acreditaciones de asignaturas.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2191

UTN
Mgb

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
– PLAN 2026–

	N°	Asignatura	Para Cursar y Rendir			
			N°	Cursada	N°	Aprobada
I	1	Análisis Matemático I		----		----
	2	Álgebra y Geometría Analítica		----		----
	3	Lógica y Estructuras Discretas		----		----
	4	Algoritmos y Estructuras de Datos		----		----
	5	Arquitectura de Computadoras		----		----
	6	Sistemas y Procesos de Negocios		----		----
II	7	Sistemas Operativos	5	Arquitectura de Computadoras		----
	8	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	3	Lógica y Estructuras Discretas		----
			4	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
	9	Paradigmas de Programación	3	Lógica y Estructuras Discretas		----
			4	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
	10	Comunicación de Datos		----	5	Arquitectura de Computadoras
	11	Inglés I		----		----
	12	Análisis de Sistemas de Información	4	Algoritmos y Estructuras de Datos		----
			6	Sistemas y Procesos de Negocios		----
III	13	Diseño de Sistemas de Información	9	Paradigmas de Programación	4	Algoritmos y Estructuras de Datos
			12	Análisis de Sistemas de Información	6	Sistemas y Procesos de Negocios
				----	11	Inglés I
	14	Bases de Datos	8	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	3	Lógica y Estructuras Discretas
			12	Análisis de Sistemas de Información	4	Algoritmos y Estructuras de Datos
	15	Desarrollo de Software	9	Paradigmas de Programación	3	Lógica y Estructuras Discretas
			12	Análisis de Sistemas de Información	4	Algoritmos y Estructuras de Datos
	16	Inglés II	11	Inglés I		----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17	Seguridad en los Sistemas de Información	10	Comunicación de Datos	4	Algoritmos y Estructuras de Datos	
		12	Análisis de Sistemas de Información	6	Sistemas y Procesos de Negocios	
			----	11	Inglés I	
18	Criptografía y Seguridad Criptográfica	8	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	1	Análisis Matemático I	
		9	Paradigmas de Programación	2	Álgebra y Geometría Analítica	
19	Ingeniería Social y Ética	12	Análisis de Sistemas de Información	6	Sistemas y Procesos de Negocios	
IV	20	Redes de Datos	7	Sistemas Operativos		----
			10	Comunicación de Datos		----
	21	Gestión y Gobierno de la Seguridad Informática	17	Seguridad en los Sistemas de Información	12	Análisis de Sistemas de Información
			19	Ingeniería Social y Ética		----
	22	Seguridad en Infraestructura	14	Bases de Datos	10	Comunicación de Datos
			15	Desarrollo de Software		----
			16	Inglés II		----
	23	Análisis Forense y Pericial	17	Seguridad en los Sistemas de Información	7	Sistemas Operativos
			18	Criptografía y Seguridad Criptográfica	10	Comunicación de Datos
			19	Ingeniería Social y Ética	12	Análisis de Sistemas de Información
			Para cursar			
	24	Trabajo Final Integrador	16	Inglés II	12	Análisis de Sistemas de Información
			18	Criptografía y Seguridad Criptográfica	13	Diseño de Sistemas de Información
				----	15	Desarrollo de Software
				----	17	Seguridad en los Sistemas de Información

Nota:					
Es condición para rendir Trabajo Final Integrador, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios					

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
– PLAN 2026–

Ingeniería en Sistemas de Sistemas de Información Ord. 1877	Licenciatura en Seguridad Informática Ord. N° 2190
Lógica y Estructuras Discretas	Lógica y Estructuras Discretas
Algoritmos y Estructuras de Datos	Algoritmos y Estructuras de Datos
Arquitectura de Computadoras	Arquitectura de Computadoras
Sistemas y Procesos de Negocios	Sistemas y Procesos de Negocios
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos
Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes
Paradigmas de Programación	Paradigmas de Programación
Comunicación de Datos	Comunicación de Datos
Análisis de Sistemas de Información	Análisis de Sistemas de Información
Base de Datos	Base de Datos
Desarrollo de Software	Desarrollo de Software
Diseño de Sistemas de Información	Diseño de Sistemas de Información
Seguridad en los Sistemas de Información	Seguridad en los Sistemas de Información
Redes de Datos	Redes de Datos

Nota 1:

El Consejo Directivo de cada Facultad, mediante resolución fundada, podrá resolver otorgar equivalencias de asignaturas electivas aprobadas en Ingeniería en Sistemas de Información.

Nota 2:

El presente régimen de equivalencias se aplica con materias aprobadas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y no viceversa.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO III

ORDENANZA N° 2191

**REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS HOMOGÉNEAS DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- PLAN 2026-

Asignaturas Homogéneas	Licenciatura en Seguridad Informática Ord. 2190
Análisis Matemático I	Análisis Matemático I
Algebra y Geometría Analítica	Algebra y Geometría Analítica
Inglés I	Inglés I
Inglés II	Inglés II
